

Legislación Nacional

.DECRETO 516/1975POLICÍA Ley Orgánica de la Policía Federal. Reglamentación. Delegación Mar del Plata. Jurisdicción del 27/2/1975; publ. 5/3/1975 Visto el expte. letra I, 4.109/75, mediante el cual la Policía Federal solicita una ampliación del ap. 4 del inc. 2 del art. 6 del decreto 6580/1958 y, Considerando: Que al sancionarse la ley 5921 de la provincia de Buenos Aires, se creó el partido de San Cayetano, que forma parte de la Quinta Sección Electoral y del Departamento Judicial de Mar del Plata. Que con el fin de clarificar debidamente la zona de jurisdicción inmediata de la Delegación Mar del Plata de la Policía Federal, se hace menester determinar fehacientemente la misma, incorporando el nuevo partido creado oportunamente. Por ello, La presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.**— Modifícase el ap. 4 del inc. 2 del art. 6 del decreto 6580/1958, aprobatorio de la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal el que quedará redactado de la siguiente manera: 4. Delegación Mar del Plata: Comprende los partidos de General Pueyrredón, General Alvarado, General Balcarce, General Lavalle, General Madariaga, Lobería, Maipú, Mar Chiquita (Coronel Vidal), Tordillo (General Conesa), General Necochea y San Cayetano. **Art. 2.**— Comuníquese, etc. Martínez de Perón – Rocamora